



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 134/2016, dictada por Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 86/2015. (2016061452)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo 86/2015, promovido por el Procurador Sr. De Francisco Simón en nombre y representación de Aceitunas Torres, SL, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: "Resolución del Director General de Desarrollo Rural de fecha 12 de marzo de 2015 del recurso de reposición contra la Resolución de 11/12/14, por la que se declara la pérdida del derecho al cobro por incumplimiento de las obligaciones previstas en la resolución de concesión de la ayuda a la mercantil Aceitunas Torres, SL, en expediente D42/01/065.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 134 de 14 de abril de 2016 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 86/2015, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. De Francisco Simón, en nombre y representación de Aceitunas Torres, SL, contra la Resolución referida en el primer fundamento de esta sentencia, la cual dejamos sin efecto, declarando el derecho de la actora al abono de la cantidad de 123.350,70 euros".

Mérida, 2 de septiembre de 2016.

El Director General de Desarrollo Rural,
MANUEL MEJÍAS TAPIA.